



UCAM
UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO

**PLAN DE MEJORA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO
CURSO 2022/2023**

DATOS DEL PLAN DE MEJORA	
Facultad: Farmacia y Nutrición / CC de la Salud	
Título: Farmacia	
Nº de Seguimiento: 2	Nº de Expediente: 2502879
Fecha: Marzo 2024	

Las competencias no están disponibles en la página web del título, por lo que no es posible valorar si se corresponden con las establecidas en la memoria verificada

Acción correctora:

El diseño de la página web utilizado por nuestra institución universitaria no contempla la inclusión de esta información específica. Sin embargo, es importante destacar que dicha información se encuentra disponible en la memoria de verificación correspondiente.

Según las evidencias aportadas (E18. Profesorado_CV, Tablas 1 y 3) el personal académico no se corresponde con el comprometido en la última memoria verificada (95), en el curso 2019-2020 fue de 45, en el curso 2020-2021 fue de 44, en el curso 2021-2022 fue de 45 y en el curso 2022-2023 fue de 45 (Evidencia Tabla 3 Datos Globales Profesorado 2019_2023).

Acción correctora:

El personal académico que se indicaba en la última memoria verificada contemplaba dos grupos, un grupo de castellano y un grupo en inglés. Este último grupo no se ha implantado porque no ha habido suficientes alumnos, por ello no ha sido necesario duplicar el número de profesores. Actualmente el número de profesores del grado son los correspondientes al grupo de castellano. Uno de los aspectos importantes que incluiremos en la modificación que presentaremos en mayo será la eliminación del grupo en inglés.

Según la evidencia E11. Listado de empresas_instituciones, no se puede considerar que durante los cursos evaluados se hayan hecho efectivos todos los convenios previstos. Se aprecia una baja oferta de plazas en centros hospitalarios de la red del Servicio Murciano de Salud, así como en laboratorios, empresas, industrias y centros de investigación, casi la totalidad de las plazas ofertadas fueron mayoritariamente en oficinas de farmacia. No obstante, el número de convenios y plazas han sido suficientes para cubrir la demanda

Acción correctora:

Respecto a las prácticas en el grado de farmacia, los alumnos realizan de forma obligatoria fuera de la universidad únicamente las prácticas tuteladas. Dichas prácticas están reguladas por el artículo 2.3 de la Directiva 85/432/CEE que establece que el Título de Farmacéutico debe de comprender “al menos seis meses de periodo de prácticas en una Oficina de Farmacia abierta al público o en un hospital, bajo la supervisión del Servicio Farmacéutico de dicho hospital”.

Los alumnos no pueden optar a hacer prácticas ni en laboratorios, ni en empresas, ni en industria ni en centros de investigación, por eso no se ofertan esas plazas. Desde el grado se ofrece a los alumnos la posibilidad de elegir entre oficina de farmacia y/o servicio de farmacia hospitalario dónde quieren realizar las prácticas, y en base a ello se ofertan las plazas. Hasta ahora la gran mayoría de los alumnos eligen realizar sus

prácticas en oficina de farmacia, siendo una minoría los que eligen farmacia hospitalaria.

Analizar dentro de los procesos de revisión y mejora internos del título, las causas de las tasas de rendimiento bajas en algunas asignaturas, con el objetivo de poder determinar las posibles causas y establecer acciones que traten de mejorar el rendimiento en dichas asignaturas garantizando que los estudiantes alcancen las competencias establecidas. Según la evidencia E19_Informe recomendaciones estas bajas tasas de rendimiento han sido motivo de un plan de mejora consistente en solicitar en una próxima modificación un cambio en el plan de estudios. A fecha de hoy no consta ninguna solicitud de modificación al respecto.

Acción correctora:

Es cierto que, en respuesta a la situación mencionada, en 2019 nos comprometimos a llevar a cabo una revisión del plan de estudios, incorporando una adaptación de los valores de los diferentes indicadores. Durante los cursos académicos posteriores nos enfrentamos a varias dificultades que han retrasado la solicitud y posible aprobación por ANECA de un nuevo plan de estudios. Una de las mayores dificultades para realizar esta modificación fue la pandemia Covid-19, donde tuvimos que priorizar la transición a una modalidad de enseñanza virtual, la cual se prolongó hasta mediados del curso 2020/21.

Durante este periodo se han puesto en marcha una serie de medidas para intentar mejorar las tasas de rendimiento en las asignaturas afectadas.

Durante el curso 2023-24 estamos en proceso de elaboración de un nuevo plan de estudios, adaptado al RD 822/2021, en donde la temporalidad de las asignaturas de mayor dificultad se ha modificado para favorecer el aprendizaje del alumno y por tanto obtener unos mejores resultados.

La adaptación al RD 822 implica la necesidad de alinear las competencias del plan de estudios con los Resultados de Aprendizaje (RAS). Este proceso ha requerido un análisis meticuloso y una revisión exhaustiva de las competencias existentes. La adaptación de las competencias a los RAS implica no solo la revisión de los contenidos y objetivos del plan de estudios, sino también la definición clara y precisa de los criterios de evaluación y de los métodos de evaluación que se utilizarán para medir el logro de dichas competencias. Este proceso de revisión y ajuste ha demandado un tiempo considerable, ya que es fundamental garantizar la coherencia y la calidad del nuevo plan de estudios.

Además, es relevante señalar que el nuevo Real Decreto introduce cambios significativos en aspectos clave como la estructura y organización de los planes de estudio, así como la modalidad de impartición de las metodologías docentes. Por lo tanto, hemos tenido que llevar a cabo una revisión exhaustiva de todos estos aspectos para asegurar su correcta implementación en nuestro plan de estudios.

A pesar de las dificultades encontradas, estamos trabajando diligentemente para completar este proceso de adaptación y presentar la modificación/adaptación correspondiente antes del mes de mayo, con la intención de iniciar su implementación para el curso 2024/2025. Nuestro objetivo primordial es garantizar que el nuevo plan de estudios cumpla con los más altos estándares de calidad y se ajuste plenamente a las

necesidades y expectativas de nuestros estudiantes, así como del entorno académico y profesional en el que se desarrollarán.

Analizar la evolución de los diferentes indicadores de resultados del título una vez se hayan podido calcular, con el objeto de que si dichos indicadores se desvían de los previstos en la memoria verificada, se puedan establecer las correspondientes acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores. Según la evidencia E19_Informe recomendaciones, se indica que dichas desviaciones han sido motivo de un plan de mejora consistente en solicitar en una próxima modificación un cambio en el plan de estudios y un cambio en los valores de las tasas de graduación a un 45%, abandono a un 20% y eficiencia a un 80%. A fecha de hoy no consta ninguna solicitud de modificación al respecto.

Acción correctora:

Como se ha comentado en el punto anterior debido a diversas dificultades no se ha podido solicitar la modificación del nuevo plan de estudios hasta la fecha. Durante el mes de mayo se procederá a enviar el nuevo plan de estudios adaptado al RD 822/2021.